

Finca número	En Catastro		Aprovechamiento	Superficie afectada — m ²	Nombre y domicilio del titular	Fecha convocatoria		
	Polígono	Parcela				Día	Mes	Hora
4.333-M	17	126	Cereal regadío	93	Santos Montoya Suso. General Franco, 17-2.º Miranda de Ebro (Burgos).	24	11	10
4.335-M	17	124	Cereal regadío	321	María Suso Lecea.—Notificaciones: Félix Martínez de Salinas Suso. Zambrana	24	11	10,15

26970

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo por la que se declara la necesidad de ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del camino general número 10, término municipal de Carcaboso (Cáceres).

Examinado el expediente tramitado por la Confederación Hidrográfica de la Cuenca del Tajo para declarar la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios para ejecutar las obras del camino general número 10, término municipal de Carcaboso (Cáceres);

Resultando que, sometida a información pública la relación de propietarios y bienes afectados, se inserta el edicto reglamentario en el «Boletín Oficial del Estado» número 89/77, de 14 de abril; «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» número 75/77, de 1 de abril, y diario «Extremadura» en su edición del 28 de marzo, exponiéndose en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Carcaboso (Cáceres) durante el período preceptivo;

Resultando que, remitido el expediente a dictamen de la Abogacía del Estado de la provincia de Madrid, informa el citado órgano consultivo con fecha 30 de julio último haciendo constar que las actuaciones administrativas se han realizado de acuerdo con la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, procediendo que la autoridad competente declare la necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el expediente de referencia;

Resultando que el Servicio correspondiente de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo informa el expediente con esta fecha, proponiendo que sea dictado el acuerdo prevenido en los artículos 20 y 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 19 del Reglamento para su ejecución de 28 de abril de 1957;

Considerando que la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo es el órgano competente para conocer, tramitar y resolver los expedientes de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por obras hidráulicas ejecutadas en la cuenca del mismo nombre, todo ello de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966;

Considerando que los informes emitidos son favorables y proponen la aprobación de este expediente, así como la declaración de necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el mismo y afectados por las obras del camino general número 10, término municipal de Carcaboso (Cáceres);

Considerando que no se deduce de los documentos incorporados al expediente la existencia de perjuicios a terceros interesados, no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de información pública a que se ha hecho referencia precedentemente.

Esta Comisaría de Aguas, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de la competencia otorgada por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto elevar a definitiva la relación de bienes afectados publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 89/77, de 14 de abril, y «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» número 75/77, de 1 de abril, declarando que es necesaria su ocupación a fin de ejecutar las obras del camino general número 10, término municipal de Carcaboso (Cáceres).

Madrid, 14 de octubre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—10.371-E.

26971

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Badajoz, para las obras del «Proyecto de línea eléctrica a 15 KW. desde estación elevadora de Lacara a Badajoz, canal de Montijo, desde la 11 a la 12 elevación, y desde la 11 (entronque) a la 13».

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayunta-

miento de Badajoz el próximo día 21 de noviembre, a las diez treinta horas, para el levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportará la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

RELACION QUE SE CITA

Finca número

Tramo 11-12

- 1 D. Luis González Díaz (colono).
- 2 D. Javier Muguero Padilla.
- 3 D. Alejandro Muguero Padilla.
- 4 D. José Falcó y Alvarez de Toledo.

Tramo 11 (entronque a 13 elevación)

- 1 D. Javier Muguero Padilla.
- 2 D.ª María Luisa Olivera Albarrán.
- 3 D. Joaquín Ruiz Martínez (colono).
- 4 D. Francisco Vera Pérez (colono).
- 5 D. Antonio Fernández Martínez (colono).
- 6 D. Miguel Antúnez Antúñez (colono).
- 7 D.ª Carmen Alfonso Rodríguez (colono).

Madrid, 3 de noviembre de 1977.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—11.111-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26972

ORDEN de 22 de septiembre de 1977 por la que se rectifican los errores padecidos en la relación de aprobados en el curso de Pedagogía terapéutica publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre de 1974.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por doña Eloína Fuente Zamora, doña Carmen Jesús Anuncibay Ruiz y doña María de las Nieves Berta López y Sainz, en relación con el curso que han realizado sobre formación de Profesores especializados en Pedagogía terapéutica, convocado por Orden ministerial de 28 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio);

Teniendo en cuenta que la Orden ministerial de 20 de junio de 1974 declara aptos a los Profesores que aprobaron dicho curso y que en la relación de aprobados publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre de 1974 figuran las interesadas con errores en sus apellidos y nombres,

Este Ministerio ha tenido a bien rectificar los errores padecidos en los siguientes términos:

Doña Eloína Fuente Zamora, que figura en el «Boletín Oficial del Estado» con el nombre de Eloísa Fuente Zamora, debe decir Eloína Fuente Zamora; doña Carmen Jesús Anuncibay Ruiz, que figura en el «Boletín Oficial del Estado» con el nombre de doña Carmen Anuncialay Ulz, debe decir doña Car-